



**ACTA**

VANESA MATEO HEREDERO (1 de 2)  
Vicesecretaria  
Firma: 15/09/2026  
HASH: 12718071a896ca54fd1a139a3e67f665



LUIS GUADALIX CALVO (2 de 2)  
Alcalde-Presidente  
Firma: 15/09/2026  
HASH: a30db8e5a825b55b7862b4f6a143527b



**Expediente nº**

**Órgano Colegiado**

PLN/2026/5

El Pleno

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MIRAFLORES DE LA SIERRA (MADRID) EL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS**

En Miraflores de la Sierra a veintitrés de julio de dos mil veintiséis, siendo las diecisiete horas cinco minutos, se reunieron en el Aula de Formación de la Casa de la Cultura (lugar habilitado por la Resolución de Alcaldía 2023-1149 de fecha 07 de julio de 2023) los señores Concejales que relacionan con asistencia de la Vicesecretaria de la Corporación que dará fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que previamente habían sido citados

**CONCEJALES ASISTENTES**

1. D. LUIS GUADALIX CALVO (PP), **(PRESIDENTE)**
2. M<sup>a</sup> JOSÉ BARQUERO BARTOLOMÉ (PP)
3. D. ROBERTO BLASCO BLÁZQUEZ (PP)
4. D<sup>a</sup> SARA GONZÁLEZ DÍAZ (PP)
5. D<sup>a</sup> ALMUDENA GÓMEZ JIMÉNEZ (PP)
6. D. ESTEBAN DOMÍNGUEZ RAMÍREZ (PP)
7. D. JAIME MONTERO SORIANO (PP)
8. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> NIEVES GARCÍA BERROCOSA (PSOE)
9. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ÁNGELES RODRIGO GÓMEZ (PSOE)
10. D. PABLO GARCÍA SORIANO (PSOE)
11. D. TOMÁS GARCÍA RODRÍGUEZ (PSOE)
12. D<sup>a</sup> MARÍA CONCEPCIÓN BARTOLOMÉ CRUZ (IU-PODEMOS-AV)
13. D. JULIO ARROYO MARTÍNEZ (CONCEJAL NO ADSCRITO)

**VICASECRETARIA**

Dña. VANESSA MATEO HEREDERO

**ACTA DEL PLENO**

Número: 2026-0005 Fecha: 15/09/2026

Cód. Validación: 5556MSWAGNSSMWGAPTM63HLRC  
Verificación: <https://mirafloresdelasierra.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 22





Una vez verificada por la Vicesecretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Habiéndose comprobado que existe quórum suficiente, se declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria:

## **PARTE RESOLUTIVA**

### **1º) Aprobación del acta nº 2026-0004 de la sesión del día 28-05-2026 (ordinaria)**

Por conocidos los términos de las actas de Pleno de las siguientes sesiones:

*ACTA DEL PLENO 2026-0004 [Acta de Pleno ordinario de fecha 28 de mayo de 2026]*

Tras el estudio y debate correspondiente por parte de los señores concejales, se pasa el punto a votación, tras lo cual y por **UNANIMIDAD** de sus miembros presentes acuerda aprobarlas en los términos que se encuentran redactadas.

### **2º) Expediente 1838/2026. Aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025**

Dada cuenta del expediente de referencia por parte de la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, a los Sres. Corporativos que, tras deliberar y por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los/as CONCEJALES/AS PRESENTES EN LA SESIÓN con los votos favorables de los 12 concejales (7 del Grupo Popular), (4 del Grupo Municipal Socialista), (1 del Concejala no adscrito) y la abstención del concejal del Grupo Municipal IU (1) , DICTAMINA FAVORABLEMENTE el expediente de referencia con el siguiente tenor literal:

*“En relación con el expediente relativo a la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2025 y en cumplimiento de la providencia de Alcaldía de fecha 21 de mayo de 2026 constan los siguientes,*

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** Con fecha 21 de mayo de 2026, por la Alcaldía se incoó expediente para la aprobación de la cuenta general del ejercicio 2025.

**SEGUNDO.** Con fecha 21 de mayo de 2026, Intervención formó la cuenta general de conformidad con el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**TERCERO.** Con fecha 21 de mayo de 2026, se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

**CUARTO.** Con fecha 21 de mayo de 2026, se emitió informe de intervención sobre la aprobación de la cuenta general.

**QUINTO.** Visto que con fecha 28 de mayo de 2026, la Comisión Informativa General de Hacienda (CIGH/2026/6 sesión extraordinaria) de esta entidad, emitió el correspondiente informe

ACTA DEL PLENO  
Número: 2026-0005 Fecha: 15/09/2026

Cód. Validación: 5556MSWAGN5SMWGAFTM63HJRC  
Verificación: <https://mirafloresdelasierra.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 22



preceptivo en relación con la cuenta general de esta corporación relativa al ejercicio 2025.

**SEXTO.** - Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid n.º 135, de fecha 9 de junio de 2026, la cuenta general fue objeto de exposición al público durante el plazo de quince días.

**SÉPTIMO.** - Visto que de conformidad con el contenido de la certificación n.º 2026-0130 de fecha 1 de julio de 2026 librada por la Secretaría de la corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha cuenta, no se han presentado alegaciones.

### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

**PRIMERO.** La Legislación aplicable es la siguiente:

— Los artículos 22.2 e) y 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

— Los artículos 208 a 212 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobada mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 119.3 y 137 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria.

— Las Reglas 44 a 51 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local o Reglas 45 a 52 de la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local aprobada por Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre.

— El artículo 9 y siguientes de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.

— El artículo 31 y siguientes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

— El artículo 2, 6 y 27 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 30 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

— El artículo 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 28 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

— El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— Los Principios Generales sobre contabilidad analítica de las Administraciones Públicas (IGAE

ACTA DEL PLENO  
Número: 2026-0005 Fecha: 15/09/2026

Cód. Validación: 5556MSWAGNSSMWGAPT1M63HJRC  
Verificación: <https://mirafloresdesierra.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 22



2004).

- Los Indicadores de Gestión en el ámbito del sector público (IGAE 2007).
- El Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- La Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.
- La Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público.
- La Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre, por la cual se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- El artículo 4.2.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- La Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno, de 29 de marzo, sobre creación del Registro Telemático del Tribunal de Cuentas.
- La Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión a incluir en la memoria de las Cuentas Anuales del Plan General de Contabilidad Pública.
- La Resolución de 28 de julio de 2006, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la cual se recomienda un formato normalizado de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático que facilite su rendición.
- La Resolución de 15 de enero de 2020, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 19 de diciembre de 2019, por el que se aprueba la Instrucción sobre remisión de información relativa al ejercicio del control interno de las Entidades Locales.
- La Resolución de 2 de diciembre de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 26 de noviembre de 2015, por el que se aprueba la Instrucción que regula la rendición telemática de la Cuenta General de las Entidades Locales y el formato de dicha Cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio 2015.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación y la doctrina expuesta y visto el Informe-propuesta de Vicesecretaría de fecha 7 de julio 2026, se considera que el expediente se está tramitando conforme a la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Es por lo que, **propongo** al Pleno la adopción del siguiente:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la cuenta general del ejercicio presupuestario 2025 a la vista del dictamen de



la comisión especial de cuentas.

**SEGUNDO.** Remitir la cuenta general aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. “

**3º) Expediente 1049/2026. Declaración de segunda licitación desierta por ausencia de licitadores en la enajenación de ocho parcelas en Pinarejos.**

Dada cuenta del expediente de referencia y suficientemente debatido el asunto, el Pleno, tras deliberar y por **UNANIMIDAD** de los/as CONCEJALES/AS PRESENTES EN LA SESIÓN, DICTAMINA FAVORABLEMENTE el expediente de referencia con el siguiente tenor literal:

“ Visto el estado procedimental del expediente tramitado para la para la Enajenación de las siguientes parcelas del Patrimonio Municipal de Suelo “Los Pinarejos”, por lotes, segunda licitación.

Vista la Memoria Justificativa de la Concejalía Delegada de Hacienda, Desarrollo Local, Personal, Organización Municipal y Mayores DEL CONTRATO PATRIMONIAL PARA LA ENAJENACIÓN DE OCHO PARCELAS MUNICIPAL DE LA URBANIZACIÓN “LOS PINAREJOS” POR LOTES, INTEGRANTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO (SEGUNDA LICITACIÓN POR LOTES), propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para la enajenación por subasta del bien integrante del patrimonio público del suelo, en base a lo establecido en el artículo 178 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, iniciando expediente de Enajenación de un Bien Integrante del Patrimonio Público de Suelo por subasta.

Visto el Informe de Secretaría y de Intervención que obran en el expediente de su razón.

Considerando que por Acuerdo de Pleno de fecha 26 de marzo de 2026 se acordó la aprobación inicial del expediente para la enajenación de las 8 parcelas descritas en los antecedentes integrantes del patrimonio público de suelo, mediante concurso, con un único criterio de adjudicación, ordenar la redacción de los pliegos que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación y que se emitiera Informe-Propuesta de Secretaría al respecto. Se han incorporado al expediente los documentos anteriores.

Considerando que por Acuerdo de Pleno de fecha 29 de abril de 2026 se acordó aprobar el expediente de referencia junto con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnica que habrían de regir el Contrato y el proceso de adjudicación, convocando su licitación.

Considerando que tal y como consta en la certificación de Secretaría n.º 2026-123 de fecha 17 de junio de 2026, durante el plazo de presentación de ofertas no se ha recibido ninguna proposición a ninguno de los lotes ofertados.

Visto el Informe-propuesta de la Secretaría Municipal de fecha 14 de julio de 2026, obrante en su expediente de referencia.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la

ACTA DEL PLENO  
Fecha: 15/09/2026  
Número: 2026-0005

Cód. Validación: 5556M5WAGN5SMWGAAPT1M63HJRC  
Verificación: <https://mirafloresdesierra.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 22



Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno Corporativo de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

#### ACUERDO

PRIMERO. - Declarar desierto el procedimiento de referencia por ausencia de licitadores.

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante en plazo de 15 días "

#### **4º) Sección de Urgencias**

No hay asuntos a tratar

#### **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

##### **5º) Expediente 2205-2026.- Dación de Cuenta del Informe intervención sobre resoluciones contrarias a reparos ingresos y OFI 2025**

Dada cuenta del informe de Intervención sobre resoluciones contrarias a reparos ingresos y OFI 2025 obrante en el expediente de referencia, el Pleno se da por enterado y no hay preguntas al respecto ni interacciones.

##### **6º) Expediente 2207-2026.- Dación de Cuenta del Informe anual 2025 sobre los resultados obtenidos del control de las cuentas a justificar y anticipos de caja fija**

Dada cuenta del informe de Intervención sobre Informe anual 2025 sobre los resultados obtenidos del control de las cuentas a justificar y anticipos de caja fija, el Pleno se da por enterado y no hay preguntas al respecto ni interacciones.

##### **7º) Expediente 2208-2026.- Dación de Cuenta del Informe anual 2025 de Control de la Cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto**

Dada cuenta del informe de Intervención sobre Informe anual 2025 de Control de la Cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, el Pleno se da por enterada y no hay preguntas al respecto ni interacciones.

##### **8º) Expediente 2209- 2026.- Dación de Cuentas del Informe anual 2025 de auditoría anual del sistema de verificación del cumplimiento de condiciones de funcionamiento del registro contable de facturas**

Dada cuenta del informe de Intervención sobre Informe anual 2025 de auditoría anual del sistema de verificación del cumplimiento de condiciones de funcionamiento del registro contable de facturas, el Pleno se da por enterada y no hay preguntas al respecto ni interacciones.

##### **9º) Expediente 2210-2026.- Dación de Cuenta del Informe anual 2025 de evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad**

Dada cuenta del informe de Intervención sobre Informe anual 2025 de evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad, el Pleno se da por enterada y no hay

ACTA DEL PLENO  
Número: 2026-0005 Fecha: 15/09/2026

Cód. Validación: 5556MSWA6N5SMWGAAPT63HJRC  
Verificación: <https://mirafloresdesierra.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 22



preguntas al respecto ni interacciones.

**10º) Moción del Grupo Municipal PSOE E-RPLN-5 relativa a la limpieza de los espacios públicos afectados por deyecciones y orines de animales de compañía y a la modificación de la ordenanza reguladora de la tenencia y protección de los animales de Compañía**

Dada cuenta de la moción por el Sr. Concejal del Grupo Municipal socialista, Tomás García Soriano. Por el Grupo IU-PODEMOS-AV, la Sra. Bartolomé Cruz solicita incluir, a la misma, aportación de su partido a este punto cuya transcripción literal es la siguiente:

*“**Cuarto.** Utilizar la información contenida en el censo municipal de animales de compañía como herramienta de planificación para la prestación de los servicios municipales relacionados con la tenencia de mascotas, identificando las zonas con mayor concentración de perros para reforzar la instalación, distribución y mantenimiento de papeleras, dispensadores de bolsas y demás recursos destinados a favorecer la limpieza, la higiene y la convivencia ciudadana.*

*“**Quinto.** Incorporar al Plan Municipal de Limpieza Viaria actuaciones periódicas de baldeo y limpieza específica en las zonas con mayor presencia de animales de compañía, especialmente en aquellos puntos donde se produzca una mayor acumulación de orines, con el fin de reducir los malos olores, mejorar las condiciones de salubridad y preservar el mobiliario urbano y los espacios públicos.”*

Tras el correspondiente estudio y debate por parte de los señores/as concejales/as, se somete el asunto a votación, dictaminándose de manera favorable, por **UNANIMIDAD** de los concejales/as presentes en la sesión: “ *Propuesta de Resolución: MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS AFECTADOS POR DEYECCIONES Y ORINES DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA con el siguiente tenor literal:*

*“Propuesta de Resolución: MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS AFECTADOS POR DEYECCIONES Y ORINES DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA*

*El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación, si procede, la siguiente*

**MOCIÓN**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El municipio de Miraflores de la Sierra cuenta actualmente con una Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales de Compañía que establece, entre otras obligaciones, la recogida inmediata de las deyecciones depositadas por los animales en vías, paseos, parques y demás espacios de uso público, contemplando para su incumplimiento el correspondiente régimen sancionador.*

ACTA DEL PLENO  
Número: 2026-0005  
Fecha: 15/09/2026

Cód. Validación: 5556M5WAGN5SMWGAFTM63HJRC  
Verificación: <https://mirafloresdela Sierra.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 22



No obstante, la realidad cotidiana pone de manifiesto que las medidas actualmente vigentes resultan insuficientes para erradicar determinadas conductas incívicas que afectan negativamente a la limpieza y conservación de los espacios públicos. La presencia de excrementos caninos en calles, plazas y zonas peatonales continúa generando numerosas quejas vecinales y un evidente deterioro de la imagen urbana.

Asimismo, el problema trasciende la mera recogida de las deyecciones sólidas. Los orines de los animales, especialmente cuando no son diluidos o limpiados adecuadamente, provocan daños progresivos en elementos del mobiliario urbano, farolas, jardineras, fachadas, esquinas y otros bienes públicos y privados, además de generar malos olores y afectar a las condiciones de higiene y salubridad del entorno.

Esta situación adquiere una especial relevancia en un municipio como Miraflores de la Sierra, cuya calidad ambiental, paisajística y atractivo turístico constituyen elementos esenciales de su identidad y de su actividad económica.

Por otra parte, el notable incremento del número de animales de compañía registrado en los últimos años hace necesario reforzar las políticas municipales dirigidas a fomentar una tenencia responsable, compatibilizando los derechos de las personas propietarias de mascotas con el derecho del conjunto de la ciudadanía a disfrutar de unos espacios públicos limpios, seguros y accesibles.

Por todo ello, se considera conveniente impulsar medidas de carácter preventivo, educativo y de control que permitan mejorar el cumplimiento de la normativa vigente

y adaptar la ordenanza municipal a las nuevas necesidades y buenas prácticas implantadas en otros municipios.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

## **ACUERDOS**

**Primero.** Instar a la Concejalía competente en materia de Medio Ambiente y a la Policía Local a reforzar las labores de vigilancia, control e inspección en aquellas zonas del municipio donde se registre una mayor incidencia de suciedad derivada de deyecciones caninas, garantizando la aplicación efectiva del régimen sancionador previsto en la ordenanza municipal.

**Segundo.** Iniciar los trámites necesarios para la modificación y actualización de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales de Compañía, incorporando la obligación de que las personas propietarias o responsables de los animales porten recipientes con agua o productos adecuados para la dilución y limpieza de los orines depositados en la vía pública, con el fin de proteger el mobiliario urbano, preservar las condiciones de salubridad y mejorar la convivencia ciudadana.

**Tercero.** Poner en marcha una campaña municipal de sensibilización y concienciación sobre la tenencia responsable de animales de compañía, que incluya información sobre las obligaciones establecidas en la normativa municipal, la correcta gestión de las deyecciones y la promoción del

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2026-0005 Fecha: 15/09/2026

Cód. Validación: 5556M5WAGN5SMW6GAPT1M63HJRC  
Verificación: <https://mirafloresdesierra.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 22



censo municipal de animales de compañía, actualmente obligatorio y gratuito en nuestro municipio.

**Cuarto.** *Mejorar la información y señalización municipal relativa a la ubicación, uso y normas de funcionamiento de las zonas de esparcimiento canino, así como promover su adecuado mantenimiento y equipamiento, con el objetivo de favorecer su utilización, atender las necesidades de los animales de compañía y reducir el impacto de su presencia en el casco urbano y en las zonas residenciales Fdo.: M. Nieves García Berrocosa*

*Portavoz del Grupo Municipal Socialista “*

### **11º ) Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 21 de noviembre, se dan cuenta de los Decretos y Resoluciones dictadas por la Alcaldía del 2026-1417 al 2026-1028.

El Pleno se da por enterado.

### **12º) RUEGOS Y PREGUNTAS**

- **No se conocen ruegos por parte del Concejal No Adscrito**
- **Se conocen los siguientes ruegos del Grupo IU-Podemos-Alianza Verde**

#### **RUEGO AL PLENO MUNICIPAL**

Ruego al equipo de gobierno que estudie la posibilidad de implantar algún medio de transporte para las personas mayores que residen en las colonias del municipio.

Muchas de estas personas tienen dificultades para desplazarse hasta el centro del pueblo para realizar gestiones, acudir al centro de salud, hacer la compra o participar en actividades sociales. La falta de un transporte adecuado puede suponer un aislamiento innecesario y una merma en su calidad de vida.

Por ello, solicito que el Ayuntamiento valore la puesta en marcha de un servicio de transporte adaptado a las necesidades de este colectivo, ya sea mediante un autobús o microbús municipal, un servicio de transporte a demanda o cualquier otra alternativa que facilite sus desplazamientos de forma segura, accesible y asequible.

Con este ruego se pretende mejorar la movilidad, favorecer la autonomía de las personas mayores y garantizar la igualdad de oportunidades para todos los vecinos, independientemente de la zona del municipio en la que residan.

#### **RUEGO AL PLENO MUNICIPAL**

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2026-0005 Fecha: 15/09/2026

Cód. Validación: 5556MSWA6N5SMW6GAPT63HJRC  
Verificación: <https://mirafloresdesierra.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 22





Ruego al equipo de gobierno que estudie la instalación de servicios higiénicos portátiles en el entorno de la Fuente del Cura, especialmente durante las épocas de mayor afluencia de visitantes y mientras se desarrollen actividades en la zona.

La Fuente del Cura es uno de los entornos más concurridos del municipio, utilizado habitualmente por familias, grupos y visitantes como espacio de ocio y convivencia. Además, en este entorno existe un quiosco en el que se organizan actividades medioambientales, dirigidas a niñas y niños, lo que incrementa la necesidad de contar con unos servicios básicos adecuados.

La ausencia de aseos obliga a muchas personas, especialmente menores, personas mayores y familias con niños pequeños, a desplazarse fuera de la zona o, en algunos casos, provoca situaciones poco higiénicas que afectan al entorno natural.

Por ello, solicito que el Ayuntamiento valore la instalación de aseos portátiles, al menos durante los periodos de mayor uso y coincidiendo con la celebración de actividades, con el fin de mejorar el servicio a los vecinos, garantizar unas condiciones adecuadas de higiene y contribuir a la conservación de este espacio tan frecuentado del municipio.

#### **RUEGO AL PLENO MUNICIPAL**

Ruego al equipo de gobierno que proceda a la actualización periódica del Portal de Transparencia del Ayuntamiento, garantizando que la información publicada se encuentre completa, accesible y permanentemente actualizada, de conformidad con la normativa vigente en materia de transparencia y buen gobierno, especialmente aquellos relativos a la organización municipal, contratos, convenios, subvenciones, presupuestos, ejecución presupuestaria, retribuciones de cargos públicos y demás información cuya publicación resulte obligatoria por la legislación aplicable.

El Sr. Alcalde toma nota de los ruegos y en relación al primer ruego el Sr. Alcalde plantea instalar un sistema de bus para todos los vecinos no solo para los mayores.

#### **- Se conocen los siguientes ruegos del Grupo Socialista**

##### **1. Recuperación de la atención sanitaria en el Consultorio Local**

Como venimos solicitando en todos los Plenos Ordinarios, reiteramos el ruego a la Alcaldía para que reclame ante la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Sanidad, la recuperación de los mismos horarios de atención y de la cartera de servicios de Atención Primaria que se prestaban en nuestro Consultorio Local con anterioridad a la pandemia. Consideramos que nuestros vecinos merecen y necesitan recuperar una atención sanitaria de calidad y en condiciones de normalidad.

##### **2. Poda preventiva del arbolado junto a tendidos eléctricos y de telefonía**

Solicitamos que el Ayuntamiento requiera a las compañías distribuidoras de energía eléctrica y de telefonía, así como a los propietarios de fincas privadas y, en su caso, a los propios servicios

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2026-0005 Fecha: 15/09/2026

Cód. Validación: 5556MSWAGN5SMWGAFTM63HJRC  
Verificación: <https://mirafloresdesierra.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 22



municipales, para que procedan a la poda preventiva del arbolado que, por su altura o desarrollo, invade o entra en contacto con tendidos eléctricos y cableados de telecomunicaciones. Esta actuación resulta necesaria para prevenir situaciones de riesgo para vecinos y peatones, evitar posibles interrupciones en el suministro de servicios esenciales y reducir el riesgo de incendios derivados de cortocircuitos.

### **RUEGO 3. Instalación de badenes o reductores de velocidad en la calle Fabián Lorente**

Solicitamos que, por parte de la Alcaldía, se inste al organismo competente en materia de carreteras a que valore la instalación de badenes u otros elementos reductores de velocidad en el tramo de la travesía de la carretera de Canencia (calle Fabián Lorente) colindante con el Parque Jerónimo Sastre, especialmente en la zona anexa al área de juegos infantiles.

Consideramos que esta actuación contribuiría a mejorar la seguridad vial y la protección de los peatones, especialmente de los menores y de las familias que hacen uso habitual de la zona de juegos, reduciendo el riesgo derivado de la velocidad de los vehículos que transitan por dicho tramo.

El Sr. Alcalde toma nota de los ruegos.

### **Preguntas del Grupo IU-Podemos-Alianza Verde**

#### **1. Preguntas sobre la presa**

La situación de la presa de Miraflores vuelve a generar debate cuatro años después de que se planteara por primera vez, pero seguimos sin conocer estudios técnicos, una planificación clara ni las actuaciones realizadas por el Ayuntamiento.

Por un lado, la alegación presentada por la Plataforma Ecologista Madrileña parece conducir directamente a la demolición, sin analizar suficientemente otras alternativas, ni los impactos que dicha medida podría provocar. Por otro, el Ayuntamiento afirma defender la presa, pero no ha explicado qué estudios, trabajos de mantenimiento o gestiones ha realizado durante estos años.

Lo único que conocemos hasta el momento es la información publicada en las redes sociales municipales el 25 de junio de 2026, con motivo de una reunión con el consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, en la que se afirmaba textualmente:

“Esa misma gente que no quería talar los chopos enfermos de la Fuente del Cura, y que ahora quieren talar cientos de árboles que se encuentran en la presa y su entorno, como abedules, robles, encinas, chopos, pinos... Aparte de eliminar un ecosistema consolidado con especies de aves y mamíferos protegidos”.

Esta publicación no aporta la información técnica que requiere un asunto de esta relevancia y desplaza el debate nuevamente, hacia la confrontación, al hacer referencia a quienes mostramos nuestra oposición a la tala realizada en el paraje de la Fuente del Cura. Una actuación sobre la que seguimos manteniendo dudas respecto al cumplimiento de la Ley 16/1995, Forestal y de Protección

de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid, y de la Ley 8/2005, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano, especialmente en lo relativo a la naturaleza forestal de los terrenos y a las

ACTA DEL PLENO  
Número: 2026-0005 Fecha: 15/09/2026

Cód. Validación: 5556MSWAGN5SMWGAAPT63HJRC  
Verificación: <https://mirafloresdesierra.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 22



medidas compensatorias derivadas de la eliminación de ejemplares arbóreos.

Por ello, formulamos las siguientes preguntas con el fin de conocer qué ha hecho realmente el equipo de gobierno y qué medidas concretas piensa adoptar para garantizar la seguridad, la conservación y el futuro de esta infraestructura. Manifestamos nuestra firme oposición a cualquier iniciativa que suponga la demolición de la presa, al considerar que forma parte del patrimonio histórico, ambiental y social de nuestro municipio. Defendemos su conservación y seguiremos impulsando cuantas actuaciones sean necesarias para garantizar su mantenimiento y proteger este espacio de gran valor para nuestros vecinos y para las generaciones futuras.

1.¿Qué actuaciones técnicas, administrativas y de mantenimiento ha realizado el Equipo de gobierno del Partido Popular desde 2019 para garantizar la conservación y seguridad de la presa de Miraflores, y qué estudios o informes respaldan dichas actuaciones?

*Responde el Sr. Alcalde que: "si es cada 4 años es porque han venido aquí cada 4 años, no es cuestión de que nadie saque el tema. Sobre el tema del arbolado de la Fuente del Cura no me refiero a ninguna persona de Miraflores de la Sierra que esté a favor o en contra de ese tema, si no las mismas personas que quieren, que están a favor de demolerla, se van a encontrar cuando vayan a intentar demoler la presa se van a encontrar que tiene que cortar muchos árboles y yo entiendo que por sus sentimientos , como te puede pasar a ti ahora colapsarán, que tenéis un corazón verde pero luego, tenéis que defender la postura de la presa , pero claro los ecologistas os van a dar y son vuestros socios ahí, no sé cómo lo haréis.*

*Respecto a la tala de los chopos, a la Directora de biodiversidad, en la Asamblea de Madrid, solo se han formulado dos preguntas por el grupo de Mas Madrid y se les respondió. Si algún otro partido tiene más preguntas podéis preguntar en la Asamblea.*

*Respecto a las actuaciones que hemos hecho, yo creo que más de un pleno, hay público delante y gente que viene todos los días nos ha oído contar la historia de la presa pero por aquellos que no sepan porque se pretende demoler la presa no es nada frívolo de que los ecologistas vienen aquí a cortar la presa porque les apetece si no que es una cuestión de orden. Lo que pasa es que los ecologistas son muy malos comunicando, yo comunico mal, pero los ecologistas comunican peor y la sensación que dan es que quieren demoler la presa y avanzar lo que ellos quieren. Cualquier infraestructura que haya tiene un uso y una concesión en este caso para la Confederación Hidrográfica del Tajo, que es la confederación a la que pertenecen las aguas de Miraflores, cuando tiene un uso tiene una utilidad y cuando tiene una utilidad pues lógicamente ese uso le hace que conlleve un mantenimiento como así ha sido durante muchos años en la presa de Miraflores cuando todos veíamos agua, cuando esa concesión se acaba porque todos pasamos a beber agua de Canal de Isabel II y dejamos de consumir agua de la presa la concesión además se acaba porque tiene una relación de 50 años hay que darle otro uso, otra utilidad a la presa porque si no se entiende y lógicamente es así si no la vas a usar acabará hundiéndose y colapsando y el caso de la presa pues puede llevar mucho riesgo a las viviendas que están al lado del rio y a Guadalix de la sierra que es donde más afectaría un derrumbe de la presa. Las actuaciones son sencillas una vez se firma, creo que tu has dicho la fecha, cuando vinieron aquí la confederación, la caducidad, hay que hablar de un segundo uso. Nosotros le solicitamos a la*





*Confederación Hidrográfica del Tajo el uso forestal de la presa que conlleva el uso de esa agua para por ejemplo el apagamiento de incendios forestales como ocurrió el en 2019 el 3 de agosto cuando hubo aquel incendio tan grande en la zona alta del puerto que mucha fue a que no fuera más grande por el aporte de agua de la presa con los helicópteros; que previo a esto con la confederación estuvimos haciendo el trabajo para crear un plan de emergencia pues aunque parece una presa muy pequeña por la altura que tiene. La capacidad y el golpe que supondría su derrumbe se debe tratar como una gran empresa y es necesario contar con un plan de emergencia, plan de emergencia que nos ha llevado 3 años hacerlo , que la Confederación Hidrográfica del Tajo acepte y firme y llegado a este punto y lo hemos explicado sobre todo cuando llega la época de los presupuestos es porqué hay una partida presupuestaria para ello por las actuaciones que tiene que tener el Ayuntamiento para mantenerlo. Las actuaciones que hemos y así están presupuestadas, lo primero es la instalación de luz eléctrica en el muro, es decir el alumbrado del muro y que tenga incluso la baralidat (¿) eso creo que si no me falla las previsiones, aunque no me gusta hablar de las cosas que vayan a ocurrir porque parece que traen mala suerte pero entre septiembre-octubre de este año ya tendrán luz. El siguiente paso es el de una vez que se iluminan las galerías con una empresa extraer el agua y los lados que hay dentro para ver el estado de las mismas y las actuaciones que había que hacer, tiene que reforzar, hay que tapar una rida ( grieta?). Cuando se haya hecho esta operación, el siguiente paso es cambiar las dos válvulas de fondo, con las dos válvulas para vaciar la presa y que se puedan accionar, luego la implantación del ingeniero que tiene que regular el plan de emergencia, el sistema de SMS de aviso, una caseta para que pueda vigilar el estado continuo de la presa y básicamente el punto en el que estamos ahora pues el primero, obtuvimos hace un año un documento del 112, de la Dirección General de emergencia que nos hablaba del uso imprescindible de la presa para los incendios . Luego el siguiente ha sido un informe de biodiversidad para denotarles sobre el tema del ecosistema que tu renombrabas por las especies tanto arbóreas que hay como animales y vegetales, se pidió a la Confederación Hidrográfica del Tajo el cambio de uso forestal que es lo que estamos esperando y poco más puedo decir. El informe técnico se solicitó al Canal de Isabel II y aparte de los presupuestos que nosotros tenemos con empresas para vaciar esas presas se solicitó al Canal también porque ellos tienen gente especializada en ello, que nos mandaran unos técnicos para que vean realmente el estado interior. La verdad que aunque parezca una cosa que no se ha dejado hacer, yo cro que tanto en la anterior legislatura que ya hablamos de la presa como en esta también, lo que pasa es que yo no soy partidario de ir anunciando por ahí lo que hoy he hecho esto, hoy he hecho aquello, pues da lugar a que parezca que no avanza poco a poco.”*

Después de esta intervención la Sra. Concejala María Concepción Bartolomé Cruz comenta que casi se han resuelto todas las preguntas pero que alguna le falta

2. Ha elaborado el Ayuntamiento un informe técnico y jurídico para responder a la alegación presentada por la Plataforma Ecologista Madrileña?

Responde la Sra. Concejala Maria José Barquero Bartolomé que a la Plataforma no, que a quien hay que responder es a la Confederación Hidrográfica del Tajo y el Sr Alcalde añade que no consta que la Plataforma Ecologista haya presentado nada que tenga que contestar

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2026-0005 Fecha: 15/09/2026

Cód. Validación: 5556MSWAGN5SMWGWGAPT1M63HJRC  
Verificación: <https://mirafloresdesierra.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 22



Después de esta intervención la Sra. Concejala María Concepción Bartolomé Cruz vuelve a comentar que el resto de las preguntas ya se han contestado en la primera intervención y que dará traslado de las mismas por escrito.

A continuación, se detallan el resto de las preguntas que el Grupo IU-Podemos-Alianza Verde ha trasladado a esta Secretaría:

3.¿Qué gestiones ha realizado el Ayuntamiento con la Confederación Hidrográfica del Tago, la Comunidad de Madrid y otras administraciones competentes, respecto al futuro de la presa, y qué respuestas ha obtenido?

4.¿Dispone el Ayuntamiento de estudios que evalúen tanto el estado real de la presa como las consecuencias ambientales, sociales y económicos de una posible demolición? y, si no existen, ¿cuándo piensa encargarlos?

5.¿Se compromete el Ayuntamiento a encargar un estudio independiente y multidisciplinar sobre la seguridad, funcionamiento hidrológico, sedimentos, biodiversidad, paisaje, usos sociales y alternativas de futuro de la presa, así como a establecer un calendario de actuaciones, mecanismos de participación y transparencia, e informar periódicamente al Pleno de los avances realizados?

6.¿Cuál será el plazo para su contratación y finalización, el presupuesto previsto y la partida presupuestaria correspondiente?

## **2.- Preguntas sobre el mantenimiento del alumbrado público**

1.El informe presentado por ACEINSA Movilidad tiene un carácter principalmente descriptivo y no permite conocer el estado real del alumbrado público ni la evolución del servicio. ¿Dispone el Ayuntamiento de informes más completos que evalúen el estado de la red, las averías recurrentes, las necesidades de renovación y el grado de cumplimiento del contrato?

Responde el Sr Alcalde que se no pero que pase por escrito esta cuestión para dar traslado de la misma a la empresa y que de todos los detalles en concreto

2.Entre enero y mayo se imputan 754 horas de trabajo. ¿Ha comprobado el Ayuntamiento que todas ellas corresponden a trabajos realmente ejecutados para el municipio, qué importe económico representan, cuántas son horas efectivas de mantenimiento y cuántas corresponden a desplazamientos u otros conceptos contemplados en el contrato?

Responde el Sr Alcalde que no mira el detalle de las horas que pasan, pero si sabe que cada vez que se les llama vienen ya sea para horas de reparación, de instalación, para nuevas instalaciones, Hay temporadas en las que vienen mucho y otras en las que no depende de las necesidades municipales.

3.El informe refleja diferencias muy importantes en las horas imputadas entre unos meses y otros y también incidencias resueltas fuera del plazo máximo de atención o aún pendientes. ¿Cómo justifica el equipo de gobierno estas diferencias, cuántos incumplimientos se han producido y qué medidas o sanciones se han aplicado a la empresa adjudicataria?

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2026-0005 Fecha: 15/09/2026

Cód. Validación: 5556M5WAGN5SMWGAPT1M63HJRC  
Verificación: <https://mirafloresdesierra.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 22



Responde el Sr. Alcalde que por lo que a él respecta tiene conocimiento que cuando una persona ha tiene una necesidad se ha comunicado y en 24h o antes están en el municipio, cuando nos lo comunican se cumple, pero si el aviso nos los da una semana después no se pueden cumplir los plazos.

4.¿Qué mecanismos de control utiliza el Ayuntamiento para comprobar que todas las actuaciones reflejadas en el informe han sido realmente ejecutadas, verificadas sobre el terreno y correctamente documentadas mediante partes de trabajo, horas empleadas, materiales utilizados, fotografías y demás documentación acreditativa?

Responde el Sr Alcalde que cuando se resuelve la actuación mandan fotografía

5.¿Qué resultados han obtenido las labores de mantenimiento preventivo, cuál es el estado general de conservación del alumbrado público?, ¿existe un plan de renovación de las instalaciones más antiguas o ineficientes?

Responde el Sr Alcalde que toda la luminaria se ha cambiado

6.En relación con la gestión ambiental del contrato, ¿qué destino se ha dado a los materiales retirados durante las actuaciones de mantenimiento, dispone el Ayuntamiento de la documentación que acredita su correcta gestión por gestores autorizados y puede garantizar que únicamente se están abonando trabajos realmente ejecutados, debidamente acreditados y conformes con las obligaciones del contrato?

Responde el Sr. Alcalde que en nuestro punto limpio no se han depositado, damos por hecho que la empresa los ha llevado al sitio correcto.

### **3.- Preguntas sobre el informe de residuos 2018-2025**

El informe presentado por VALORIZA aporta datos de interés sobre la evolución de la recogida de residuos entre 2018 y 2025. Sin embargo, se limita fundamentalmente a exponer tablas y gráficos, sin analizar las causas de las variaciones observadas, la eficacia real del servicio, el destino final de los residuos o el grado de cumplimiento de los objetivos legales en materia de prevención y reciclaje.

Asimismo, el propio informe reconoce que parte de la información ha sido estimada, circunstancia que suscita dudas sobre la fiabilidad de algunos de los datos presentados.

Por todo ello, formulamos las siguientes preguntas:

1.- Pregunta sobre la evolución de los residuos

- ¿Cómo explica el equipo de gobierno que, tras la reducción registrada desde 2018, en 2025 aumenten nuevamente los residuos y que la fracción resto alcance aproximadamente el 86 % del total? ¿Qué causas lo explican y qué medidas concretas prevé adoptar el Ayuntamiento para reducir la fracción resto y mejorar la separación en origen?

Responde el Sr Alcalde que es una cuestión de educación. Normalmente la basura la debemos tirar siempre cuando anochece, aparte de por el tema del calor porque es cuando menos tiempo están en los contenedores. Cualquier persona del municipio tiramos la basura 3-4





veces al día, en cuanto tenemos algo en casa lo tiramos, generalmente lo tiramos en cuanto pasa el camión de la basura y esto hace que por la mañana ya estén los contenedores llenos hasta el día siguiente. La tasa de basura o la subida de la tasa de la basura hace que mucha gente por despecho o cumpla o deje de cumplir el reciclar, las leyendas urbanas de que, si no se recicla y todo va al mismo sitio, parece que esa es la tendencia y el resultado es que cuanto menos se recicle más se encarece la tasa.

## 2.- Pregunta sobre la estimación de los datos

- ¿Qué información es estimada, qué metodología se ha utilizado y qué controles realiza el Ayuntamiento para verificar los datos aportados por la empresa adjudicataria?

Responde el Sr Alcade que todas las mañanas hacen una inspección por el municipio para ver el estado de los contenedores y les hacen un reporte a los encargados sobre cómo están, las incidencias que hay pues las incidencias que suele haber no son por un delito de recogida si no por las cosas que dejan fuera y que hay que meter dentro, nosotros no hacemos el control de los datos.

Aporta la Sra Concejala María José Barquero que los datos se comprueban con el vertedero, que pasa a la mancomunidad del Noroeste la factura y ahí están las toneladas que pasa se van llevando y eso se comprueba desde Intervención.

## 3.- Pregunta sobre los datos por habitante

- Teniendo en cuenta el aumento de la población de Miraflores de la Sierra entre 2018 y 2025, ¿por qué el informe no incluye la generación de residuos por habitante/ año, un indicador esencial para evaluar la evolución real de los residuos? ¿Puede facilitarse al Pleno la evolución, entre 2018 y 2025, de los kilogramos por habitante de cada fracción?
- ¿Cuál ha sido la evolución del coste del servicio de recogida y gestión de residuos entre 2018 y 2025? ¿Qué controles realiza el Ayuntamiento sobre la empresa adjudicataria y qué penalizaciones se han impuesto por posibles incumplimientos?

Responde el Sr Alcalde que entre 2018 y mayo del 2019 debería responder la concejala María Ángeles, pues estaban gobernando ellos y era la empresa ALTENIA y entre junio del 2019 y octubre de 2021 cuando entró VALORIZA, antes el sistema era deficiente y malo y se abrieron expedientes sancionadores pero que luego se rescindió el contrato y ahora con VALORIZA no ha sido necesario, siempre que ha habido alguna deficiencia en el servicio lo han cumplido y enmendado y han compensado.

- ¿Dispone el Ayuntamiento de un plan municipal actualizado de prevención y gestión de residuos?

Responde el Sr Alcalde que la empresa adjudicataria cumpla con su pliego, que el municipio esté limpio y se recojan las actuaciones





- En caso afirmativo, ¿qué actuaciones concretas contempla para mejorar la separación en origen y aumentar las tasas de reciclaje?

Responde el Sr Alcalde que va un poco con el hilo de la conversación pero que si hay que hacer campañas de concienciación se harán pero que a estas alturas del siglo resulta curioso tener que hacer este tema de campañas para que la gente recicle o subir la tasa de basura un 3000% así como el bolsillo es la parte más sensible del ser humano.

Ayer, aproximadamente a las 17:00 horas y en plena ola de calor, se pudo observar a un trabajador de la empresa concesionaria del servicio de limpieza viaria realizando labores de barrido en la vía pública, coincidiendo con una de las franjas horarias de mayor riesgo por altas temperaturas.

Dado que el Ayuntamiento es el titular del contrato y tiene la obligación de velar por el correcto cumplimiento de las condiciones del mismo, se formula la siguiente pregunta:

¿Qué actuaciones lleva a cabo el Ayuntamiento para comprobar que la empresa adjudicataria está aplicando las medidas de prevención de riesgos laborales previstas para episodios de calor extremo?

Responde el Sr. Alcalde que ninguna, que considera que es un tema laboral del trabajador con su empresa, que si el trabajador tiene alguna queja en contra de los EPIS de su empresa suministrados se lo dirá a su sección sindical, quien se lo dirá a su empresa y se lo comunicará

Asimismo, se solicita que se informe de:

- ¿Ha requerido el Ayuntamiento a la empresa un protocolo específico de actuación frente a fenómenos meteorológicos adversos y adaptación de horarios?

Responde el Sr. Alcalde que eso se contempla en el pliego

- ¿Qué medidas adoptará el equipo de gobierno para garantizar que la empresa concesionaria protege adecuadamente a sus trabajadores durante futuros episodios de calor extremo?

Responde el Sr. Alcalde que cada trabajador tiene que verlo con su encargado o con su jefe que el equipo de Gobierno no va a controlar toda la parte que tiene que hacer, ocupándose del personal de esa empresa y añade que tampoco se ha recibido ninguna queja de ningún trabajador de la empresa.

A continuación se detallan otras preguntas que nos han facilitado por escrito pero que no han formulado durante el Pleno.

- ¿Se va a abrir algún expediente informativo o se va a requerir explicaciones a la empresa por este hecho?

ACTA DEL PLENO  
Número: 2026-0005 Fecha: 15/09/2026

Cód. Validación: 5556MSWAGN5SMWGWGAPTM63HJRC  
Verificación: <https://mirafloresdesierra.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 22



#### Pregunta sobre los datos por habitante

- Teniendo en cuenta el aumento de la población de Miraflores de la Sierra entre 2018 y 2025, ¿por qué el informe no incluye la generación de residuos por habitante/ año, un indicador esencial para evaluar la evolución real de los residuos? ¿Puede facilitarse al Pleno la evolución, entre 2018 y 2025, de los kilogramos por habitante de cada fracción?

#### Preguntas sobre recogida selectiva y reciclaje

- Dado que el informe se limita a reflejar las cantidades recogidas por fracción, sin acreditar su tratamiento posterior, ¿Qué porcentaje de los residuos recogidos selectivamente se recicla realmente?, ¿cuál es su destino final y qué porcentaje de residuos mal separados presentan las distintas fracciones? ¿Cómo valora la evolución de los envases, el descenso del papel-cartón (ha descendido un 6,85% del 2024 al 2025) y el estancamiento del vidrio ( pese al aumento de la
- ¿Cumple actualmente Miraflores de la Sierra los objetivos legales de reciclaje, reducción del vertido y recogida separada de biorresiduos? En caso contrario, ¿qué plan existe para alcanzarlos?

#### 4. Preguntas en relación a Decretos

- **Sobre un segundo Decreto de Alcaldía por ampliación del plazo para la finalización de la obra de SECIS ¿qué obra es? ¿Por cuánto tiempo?**

Responden el Sr. Alcalde y el Concejal de Urbanismos D. Esteban Dominguez Ramírez que se trata de la obra del Ayuntamiento y hasta septiembre

#### **Preguntas del Grupo Municipal Socialista**

##### 1. Plan de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales

Volvemos a preguntar por el grado de ejecución del contrato para la elaboración del Plan de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales, adjudicado mediante Decreto de Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2025 por importe de 10.769,00 euros y con un plazo de ejecución de tres meses.

Transcurridos ya más de dieciséis meses desde su adjudicación, solicitamos información sobre la previsión de terminación y cumplimiento del contrato de referencia que incluye la elaboración de un tríptico informativo y divulgativo dirigido a la población, con recomendaciones de prevención y autoprotección frente a incendios, especialmente necesario ante los episodios de altas temperaturas y el elevado riesgo de incendios que se producen durante la época estival.

Responde el Sr. Alcalde que el plan lo entregaron a finales de abril, el 5 de mayo se remitió a ASEM 112 y a la D.G Emergencia, está reclamado al Director General quien se excusa que tienen muchos planes pero que están girando para su aprobación definitiva y devolverlo. El tríptico está elaborado en el plan de emergencia.

##### 2. Campaña de limpieza y desbroce de parcelas privadas

Preguntamos por el desarrollo de la campaña de limpieza y desbroce de solares y parcelas



urbanas de titularidad privada, cuya obligación corresponde a sus propietarios y cuyo plazo de ejecución finalizaba el pasado 15 de junio, conforme al Bando de Alcaldía publicado al efecto.

Asimismo, solicitamos información sobre las labores de inspección, control y seguimiento que están realizando los servicios municipales, así como sobre los expedientes sancionadores incoados en los casos de incumplimiento.

Responde el Sr. Alcalde que se pase esta pregunta por escrito para poder ver y detallar los expedientes sancionadores que pueda haber, aclara que la parcela que no se desbroza se sanciona

### 3. Centro Comercial Puerta de Miraflores

Solicitamos información sobre las actuaciones que se están llevando a cabo para el desalojo de los locales ocupados en el Centro Comercial Puerta de Miraflores, una situación que está generando preocupación e inquietud entre los vecinos y usuarios de estas instalaciones.

Igualmente, preguntamos si el Ayuntamiento tiene previsto requerir a la propiedad la limpieza, el baldeo y la eliminación de pintadas en las zonas comunes del centro comercial, por motivos de higiene, salubridad, seguridad y mejora de la imagen urbana.

Responde el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento no es el propietario, que ya se ha hablado de eso en otras ocasiones. Se consiguió sacar a los ocupas de los locales del Centro Comercial pero el SAREB no tuvo a bien tapiarlo correctamente. En la última junta de seguridad que se ha tenido, se obtuvo el compromiso de Delegación de Gobierno, como la anterior vez que ya se cumplió de desalojarlos y a tiempo más breve, el compromiso de Guardia Civil y Comandancia para seguir identificándolos, pues poco más se puede hacer y si alguno tiene algún delito ficharlo. Delegación de Gobierno comunicó que se habían emprendido las acciones judiciales necesarias y que en breve tiempo se iba a desalojar a dos ellos, por otra parte, se tiene el compromiso del SAREB para cerrar los locales y que no se vuelvan a meter. Respecto a la ocupación del hotel se informa que cuando lo hacen salta la alarma y va la Guardia Civil, los pilla y no se vuelven a meter. Respecto a las pintadas es muy difícil localizar a quien las hace, desde el ayuntamiento se limpian de vez en cuando lo que es la zona de la plaza pública pero lo otro no se hace.

### 4. Iluminación del aparcamiento de la calle del Río

En el Pleno Ordinario celebrado el 27 de noviembre de 2025 solicitamos la instalación de uno o varios puntos de luz en el solar de la calle del Río, utilizado como aparcamiento municipal, con el fin de mejorar la seguridad de los usuarios y prevenir posibles caídas.

Preguntamos si la Alcaldía tiene previsto atender esta solicitud, tanto por razones de seguridad como para favorecer el uso de este espacio de estacionamiento.

Responde el Sr. Alcalde que no es que lo tenga previsto es que no se ha acordado

### 5. Estado del muro de la antigua piscina

Diversos vecinos que transitan habitualmente por la travesía de la carretera de Canencia nos han trasladado su preocupación por el aparente estado de deterioro y posible ruina del muro de cerramiento de la antigua piscina, con el consiguiente riesgo de desprendimientos hacia la vía

ACTA DEL PLENO  
Número: 2026-0005 Fecha: 15/09/2026

Cód. Validación: 5556MSWAGNSSMWGAPTMM63HJRC  
Verificación: <https://mirafloresdelasierra.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 22



Preguntamos si el Ayuntamiento tiene conocimiento de esta situación y, en su caso, qué actuaciones se han realizado o se prevé realizar desde el Área de Urbanismo y los Servicios Técnicos Municipales.

Responde el Sr. Alcalde que supone que se pondrá en conocimiento de la propiedad

#### 6. Plazas de garaje y locales de titularidad municipal

En el Pleno Ordinario de 26 de mayo de 2026 solicitamos información documentada sobre el número exacto de plazas de garaje y locales inscritos registralmente a favor del Ayuntamiento.

Preguntamos cuándo se facilitará esta documentación a nuestro Grupo Municipal.

Responde el Sr Alcalde si lo habían pedido por escrito, que se les facilitará

#### 7. Restauración de la Fuente Nueva

Preguntamos si han finalizado definitivamente las actuaciones de restauración de la Fuente Nueva y de recuperación de su sistema hidráulico, ejecutadas dentro del proyecto financiado por la Comunidad de Madrid para conservar y poner en valor este importante elemento del patrimonio histórico de nuestro municipio.

Responde el Sr Alcalde que las obras han finalizado, pero estamos a la espera que Iberdrola conecte la luz al armario, luego Patrimonio hará pruebas del circuito hidráulico, insistimos todas las semanas en que vengan a traer el contador.

#### 8. Avería en la piscina municipal

Preguntamos por las causas que motivaron la avería detectada en las instalaciones de la piscina municipal, que, según la información publicada por el Ayuntamiento en sus redes sociales, obligó al cierre de las instalaciones durante la tarde del día 8 de julio y el día 9 de julio. Asimismo, solicitamos que se informe sobre las actuaciones de reparación llevadas a cabo, el alcance de la incidencia, si esta ha quedado completamente subsanada y si se han adoptado medidas para evitar que una situación similar pueda volver a producirse.

Responde el Sr Concejal de Deportes que se detectó un martes por la tarde y el miércoles ya se decidió cerrar, la avería no afectaba a ninguno de los dos vasos, por suerte era una T que se rompió, se llamó al seguro, las instalaciones continuaron cerradas, solo las usaron los campamentos, se reparó con maquinaria especializada y el sábado ya estaba operativa y abierta al público.

#### 9. Ampliación del plazo de las obras del Ayuntamiento

Preguntamos por el Decreto de Alcaldía de fecha 16 de julio de 2026 mediante el que se concede una nueva ampliación de 70 días naturales para la ejecución de las obras correspondientes a la actuación denominada "Reforma del Edificio del Ayuntamiento", incluida en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, fijando como nueva fecha de finalización el 27 de septiembre de 2026.



Solicitamos que se informe de las causas que han motivado esta nueva ampliación del plazo y de la situación actual de la ejecución de las obras.

Responde el Sr Alcalde que depende de cómo vaya la obra y de los problemas que les está causando la obra que nos cuentan que es un problema de personal, que no encuentran técnicos, tienen el aire acondicionado, los ascensores desmontados dentro, tienen muchas cosas dentro para montarlas, tienen problema con los vecinos a los que han molestado, en la mano del ayuntamiento no está, pero se le aprieta todo lo que se puede, cuando se ve poca gente trabajando se les llama por teléfono.

#### 10. Corte al tráfico de la Calle Real

Hemos observado que desde hace 4 semanas está cortada al tráfico el tramo final de la calle Real, no sabemos exactamente qué está ocurriendo, primero ponía que era por obras, pero queríamos saber el porqué

Responde el Sr Alcalde que sí, que primero fue por unas obras de derribo de un edificio, luego por obras de canalización del Canal de Isabel II y ahora por el desprendimiento de una cornisa.

#### 10. Organización de las Fiestas Patronales 2026

Solicitamos información sobre los principales aspectos organizativos de las próximas Fiestas Patronales 2026, entre ellos:

- Dispositivos de seguridad, Protección Civil y asistencia sanitaria.
- Medidas de prevención frente a la violencia contra las mujeres, incluyendo la instalación y funcionamiento de los Puntos Violeta.
- Dispositivo especial de limpieza, higienización y mantenimiento.
- Instalación y distribución de aseos públicos portátiles.
- Medidas previstas para garantizar la seguridad y el correcto desarrollo de los diferentes actos programados.

Responde el Sr Alcalde que empezando por la seguridad cabe decir que la Junta de seguridad se trató el tema como siempre, con la comandancia de la Guardia Civil, con el puesto local de la Guardia Civil, policía municipal, seguridad de la Comunidad de Madrid, es el mismo dispositivo del año pasado, nos exigen que cerremos la plaza y hagamos controles de entrada, lo cual dado la característica de la plaza es muy complicado. La Guardia Civil va a reforzar con miembros especiales propios PRECO, Policía local tendrá nuestros efectivos más el refuerzo de otras localidades que se solicite y que quieran venir, Protección civil igual, da refuerzo de otras localidades. Tenemos ambulancia todas las noches.

Respecto a la limpieza se ha hablado con Valoriza como todos los años para la realizar la limpieza de madrugada como siempre.

El punto violeta se pondrá como siempre y los baños como siempre.

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2026-0005 Fecha: 15/09/2026

Cód. Validación: 5556MSWAGN5SMWGWGAPT63HJRC  
Verificación: <https://mirafloresdelasierra.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 22





Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las dieciocho horas diecisiete minutos del día arriba indicado, extendiéndose la presente acta de la que como vicesecretaria doy fe.

VºBº

EL ALCALDE

LA VICESECRETARIA,

**Documento firmado electrónicamente al margen izquierdo**

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2026-0005 Fecha: 15/09/2026

Cód. Validación: 5556MSWAAGNSSMWGAPTUM63HLRC  
Verificación: <https://mirafloresdelasierra.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 22

